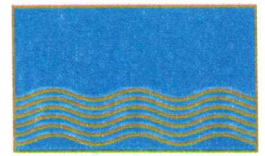




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 042-2022-MPCVZ

Zorritos, 06 de diciembre del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En sesión Ordinaria de concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2022, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Resolución de Oficina N.º 000121-2022-SUNAT/3J0300, de fecha 30 de noviembre de 2022, Acta de Entrega N.º 019312022-000319, de fecha 02 de diciembre del 2022, Informe N.º 0588-2022-MPCZ-SGSPGA/AAZO, de fecha 02 de diciembre del 2022, Informe N.º 569-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 02 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales modificado por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT - Intendencia de Aduanas de Tumbes, mediante la Resolución de Oficina N.º 000121-2022-SUNAT/3J0300, de fecha 30 de noviembre de 2022, en su artículo 1º a la letra resuelve: "Adjudicar a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar [...] la mercadería que se detalla a continuación:

Documento de Salida N.º 019222022-000120

Nº	ACTA DE RECEPCIÓN SIA	NÚMERO DE ACTA (ORIGEN)	PESO KG	ESTADO	CANT	UNI	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR US\$
1	019102022-001123	019-03000-2022-000094	368.000	NUEVO	115.000	GAL	DIESEL	516.350
2	019102022-001201	019-0400-2022-000233	480.000	NUEVO	150.00	GAL	COMBUSTIBLE "DIESEL" DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	673.500
3	019102022-001290	019-04000-2022-000250	768.000	NUEVO	240.000	GAL	COMBUSTIBLE "PETROLEO" DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	1,077.600
TOTAL								2,267.450

Que, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Ambiental, mediante Informe N.º 0588-2022-MPCZ-SGSPGA/AAZO, de fecha 02 de diciembre del 2022, informa de recepción de la adjudicación de combustible y diésel, que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Adjudicó a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar mediante la Resolución de Oficina N.º 000121-2022-SUNAT/3J0300

Que, la gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N.º 569-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 02 de diciembre del 2022, a la letra OPINA:

"[...]"

Visto el expediente administrativo, resulta **PROCEDENTE** el impulso administrativo de la **Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**

"[...]"

2.1. Sobre lo expuesto, en los párrafos precedentes, se opina lo siguiente

2.1.1. programar, sesión de concejo (ordinario y/o extraordinario), para que el concejo Municipal sesione **ACEPTAR** la donación de DIESEL [...], concedida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT; [...]"

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

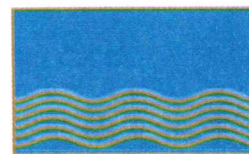
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continuación del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 039-2022-MPCVZ

Que, conforme al numeral 7º del artículo 56º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son bienes de propiedad municipal: **“los legados o donaciones que se instituyan en su favor”**.

Que, el numeral 20º del artículo 9º de la citada Ley en el párrafo anterior, establece que es atribución del **Concejo Municipal “aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad”**.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los Acuerdos son decisiones que forman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 022-2022-MPCVZ, de fecha 22 de noviembre del 2022, con el voto unánime de los miembros del concejo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la donación de Diesel, que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT adjudicado a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, los mismos que se detallan en el Artículo 1º del extremo resolutivo de la Resolución de Oficina N.º 000121-2022-SUNAT/3J0300, de fecha 30 de noviembre de 2022 y manifestado mediante Acta de Entrega N.º 019312022-000319, de fecha 02 de diciembre del 2022, y que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el registro y almacenamiento del combustible adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO la CUSTODIA y DISTRIBUCIÓN del combustible Diesel, adjudicado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, los mismos que se aceptan en el artículo primero del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

Abg. Pedro Amador Vera Martinez
Secretaria General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe